



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0067-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 0916-2017-UNHEVAL-R, de fecha 27 de noviembre de 2017, solicita informe respecto al monto previsto para la contratación de personal por la modalidad de CAS para el año 2018 y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1063-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Informe N° 1178-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el presupuesto para el año fiscal 2018, está previsto el monto de S/. 3'407,736 para contrato de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, distribuido en las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios S/. 1'749,150.00 y Recursos Directamente Recaudados S/. 1'658,586.00;

Que el Rector, con el Oficio N° 0035-2018-UNHEVAL-R, advierte que con el total de personal laborando actualmente todavía queda un saldo a favor que permitirá, bajo el criterio de priorización, la contratación de más personal por la modalidad CAS; por lo que dada la necesidad institucional y estando próximos a retomar las labores académicas 2018 es necesario conformar una Comisión para llevar a cabo el proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 1057-CAS; asimismo, establece como plazo máximo de 10 días calendarios para que la Comisión en mención presente las Bases respectivas;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días del 22 al 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **CONFORMAR** la **Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Titulares

Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, **presidente**

Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, **secretaria**

Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, **miembro**

Suplentes

Dr. JORGE RUBEN HILARIO CÁRDENAS, **suplente del presidente**

Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, **suplente de la secretaria**

CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, **suplente del miembro**

2° **DISPONER** que en el plazo máximo de diez (10) días calendarios la comisión presente ante el Rectorado las bases respectivas.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-File-Archivo